



ACTA NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE.-

MAGISTRADO PRESIDENTE

SR. EUGENIO CHICAS MARTINEZ

MAGISTRADOS PROPIETARIOS:

LIC. GILBERTO CANJURA VELASQUEZ

LIC. EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ

LIC. FERNANDO ARGÜELLO TÉLLEZ

SR. DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCIA (EN FUNCIONES)

MAGISTRADOS SUPLENTES:

LIC. WALTER MARVIN RECINOS SOLIS

DR. JUAN GILBERTO CARDONA JIMENEZ

LICDA. ANA GUADALUPE MEDINA LINARES

San Salvador, 15 de octubre de 2012.



Sesenta y Uno.-

ACTA NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En el Tribunal Supremo

Electoral, a las ocho horas del día quince de octubre del año dos mil doce. **PRIMER**

PUNTO: Establecimiento del Quórum: Se estableció legalmente el quórum para

celebrar la presente sesión, con la asistencia de los Magistrados: Presidente: Sr.

Eugenio Chicas Martínez, Magistrados Propietarios: Lic. Gilberto Canjura Velásquez,

Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez, Lic. Fernando Argüello Téllez y con funciones

de Magistrado Propietario el Magistrado Suplente, Sr. Douglas Alejandro Alas García,

por excusa del Magistrado Propietario, Sr. Walter René Araujo Morales. Se encuentran

presentes los Magistrados Suplentes: Lic. Walter Marvin Recinos Solís, Dr. Juan Gilberto

Cardona Jiménez y Licda. Ana Guadalupe Medina Linares; juntamente con la Secretaria

General en funciones Licda. Sandra Nelly Gattás Flores. Se encuentra ausente por

excusa la Magistrada Suplente, Sra. Silvia Idalia Cartagena de Mármol. **SEGUNDO**

PUNTO: Lectura y Aprobación de la Agenda: Se le dió lectura a la Agenda elaborada

para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: I- Establecimiento del quórum. II-

Lectura y aprobación de la agenda. III- Lectura y Aprobación del Acta Anterior. IV-

Audiencia a Junta de Vigilancia Electoral. V- Asuntos Administrativos, Jurisdiccionales y

Electorales. VI- Varios. **TERCER PUNTO: Lectura y Aprobación del Acta Anterior:**

Se le dio lectura al Acta Número Doscientos Ochenta y Seis, correspondiente a la sesión

celebrada el día diez de octubre del presente año, la cual quedó aprobada. **CUARTO**

PUNTO: Audiencia a Junta de Vigilancia Electoral: Previa solicitud de audiencia



Conferida para este día, se encuentran presentes los Directores de la Junta de Vigilancia Electoral, señores: Rodolfo Pérez, Juan José Martel, Alexander Melchor, Gulnara Marroquín, Rey Aguiñada, Delmy Argentina Valencia Juárez y el Lic. José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de dicha Junta, a efecto de tratar los siguientes temas: a) Situación presupuestaria de la JVE, b) Congelamiento de fondos de la JVE; c) Inclusión de nuevo Partido Político a JVE. Asimismo, se encuentran presentes los Licenciados Luis Peralta Cerritos, Director Ejecutivo del TSE y Daniel Argueta Chavez, Director Financiero Institucional. Procediendo el Magistrado Presidente a exponer los puntos antes señalados y los Señores Directores de la JVE a plantear sus consultas al respecto y sobre sus notas referentes a conocer los avances en el desarrollo del Voto Residencial en los doscientos sesenta y dos municipios del país, y sobre la autorización del pago a los Directores del Partido Salvadoreño Progresista PSP con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2012, en lo que corresponde a dicha Junta; habiéndoles explicado, informado que se están haciendo las gestiones pertinentes y evacuado sus consultas por parte del Magistrado Presidente, Director Ejecutivo del TSE y Director Financiero Institucional. **QUINTO PUNTO: Asuntos Administrativos, Jurisdiccionales y Electorales: 1. Bases de licitación:** El Organismo Colegiado acuerda dejar en estudio de los Señores Magistrados a efecto de considerarlo en una próxima sesión, las bases de licitación siguientes: Servicio de soporte a usuarios, mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes del equipo informático del TSE; Compra de certificados para adquisición de mercadería; Compra de



Certificados opción A. Genéricos; Compra de Certificados, opción A. Específicos;

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos automotores propiedad del TSE; Servicio de mantenimiento preventivo para vehículos automotores del TSE; y

Servicio de mantenimiento correctivo para vehículos automotores del TSE, enviadas según lo manifestado por el Lic. Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo, a los

Señores Magistrados vía correo electrónico. **2. Pago:** Considerando la necesidad de

adquirir bienes y servicios para realizar de una manera más eficiente las actividades propias de este Tribunal y con base a cuadro para pago de bienes y servicios

presentado por el Director Ejecutivo, el Organismo Colegiado acuerda autorizar el pago

a NORMA GUADALUPE ORELLANA VDA. DE ESCOBAR, según lo solicitado por

Asistente de la Dirección Ejecutiva, en expediente de Libre Gestión número PO-

421/2012, en concepto de adquisición de servicio de alimentación para reunión de

Ejecutivos, el día doce de septiembre del presente año, por la cantidad de sesenta y

nueve dólares con veinte centavos; debiéndose realizar el respectivo pago con cargo al

Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2012, comisionando para tal efecto al

Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez. **3. Proceso de pago**

del servicio de recolección y transporte de desechos bioinfecciosos del año 2011:

Considerando la necesidad de adquirir bienes y servicios para realizar de una

manera más eficiente las actividades propias de este Tribunal y con base en lo

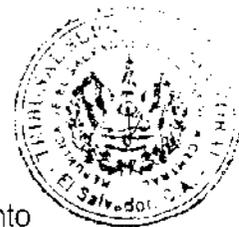
solicitado por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y

Contrataciones, en nota de fecha ocho de octubre del presente año, referente a

que se autorice el pago del servicio de recolección y transporte de desechos.



bioinfecciosos derivados de la Clínica Empresarial del TSE, por el período de noviembre a diciembre de dos mil once, a la empresa Servicios Ambientales Especializados, S.A. de C.V., por la cantidad de setenta dólares, según expediente número 63-A/2011, el Organismo Colegiado acuerda autorizar el pago de setenta dólares, a la empresa SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., en el concepto antes relacionado, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2012, comisionando para tal efecto al Lic. Director Financiero Institucional. **4. Reintegro:** Con base en lo solicitado en nota de fecha uno de octubre del presente año, por el Lic. Fermin Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, referente a que se autorice el reintegro por pago de facturación de energía eléctrica según factura Serie "B" número 06647102 de DEUSEM, al Señor Oscar Rene Ascencio Espinal, propietario del inmueble donde funcionó Oficina de la Dirección de Organización Electoral en el Departamento de Usulután, el Organismo Colegiado acuerda autorizar se reintegre la cantidad total de ciento nueve dólares con setenta y cuatro centavos, al Señor Oscar Rene Ascencio Espinal, en el concepto antes relacionado, debiéndose realizar dicho pago con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2012, comisionándose para tal efecto al Director Financiero Institucional. **5. Notas de la Junta de Vigilancia Electoral:** Con relación a las notas suscritas por el Lic. Juan José Martel, Director General de la Junta de Vigilancia Electoral, fechadas doce de los corrientes, por medio de las cuales en la primera reitera la solicitud de dicha Junta de conocer los avances que se tienen sobre el desarrollo del Voto Residencial en los doscientos sesenta y dos municipios del país; y en la segunda, pide al Organismo Colegiado explicación sobre autorización del pago a los Directores del Partido



Salvadoreño Progresista PSP, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento

TSE 2012, en lo que corresponde a dicha Junta; el Organismo Colegiado considerando que se expusieron dichos temas y evacuado las consultas en la audiencia conferida a los Directores de la Junta de Vigilancia Electoral este día, instruyó al Licdo. Luis Peralta Director Ejecutivo, para que dé respuesta con base a ello. **5. Escritos y notas de solicitudes varias:** **5.1.** Se conocieron notas suscritas por 1) El Licenciado Rommel Vladimir Huezo, del Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, por medio de las cuales remite, de fecha once de octubre del presente año, en la primera, Solvencia Municipal de la señora Segunda Amanda Moza de Martínez C/P Segunda Amanda Moz, del Concejo Municipal de Ilopango, del Departamento de San Salvador; en la segunda, Solvencia de Renta del señor Adolfo Florentino Ramos Reyes, del Concejo Municipal de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas; con fecha doce de octubre del presente año, en la tercera, Finiquitos y Solvencias de Renta y la Solvencia Municipal del señor Luis Eduardo Quiñonez Alas , excepto el Finiquito y Solvencia de Renta del señor Norman Noel Quijano González, Finiquito de la señora María del Carmen Gallardo Andreu de Hernández C/P Carmen María Gallardo Andreu de Hernández y las Solvencias de Renta de los señores José Ernesto Criollo Mendoza, Paulina Luisa Aguilar de Hernández Carpio, Gloria Margarita Calderón Sol de Oñate, Rafael Menéndez Espinoza, René Mauricio Chavarría Portillo, César Augusto Alvarado Reyes, Jaime Ernesto Vilanova Vaquero, José Antonio Lara Herrera, Ana Cristina Castro Ardón, Javier Alfredo Cristiani Llach y Luis Eduardo Quiñonez Alas, del Concejo Municipal de San



Salvador, del Departamento de San Salvador; en la cuarta, Solvencia de Renta del señor Rafael Antonio Osegueda López Monteagudo, del Concejo Municipal de Apopa, del Departamento de San Salvador; en la quinta, Solvencia de Renta del señor Salvador Alfredo Ruano Recinos, del Concejo Municipal de Ilopango, Departamento de San Salvador; en la sexta, Solvencias de Renta, del Concejo Municipal de Chinameca, del Departamento de San Miguel; en la séptima, Solvencias Municipales y la Solvencia de Renta del señor Raúl Oswaldo Milla Larreynaga, del Concejo Municipal de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas; y 2) El Ingeniero José Mauricio Quinteros, Director Departamental de La Libertad, del Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, por medio de la cual remite, de fecha doce de octubre del presente año, Solvencia Municipal de la señora Julia Maritza López Trigueros, del Concejo Municipal de Quezaltepeque, Departamento de La Libertad, conforme al detalle que se anexa; informando la Secretaría General en Funciones, que se están actualizando los cuadros correspondientes a medida que ingresa la documentación a la Secretaría General; el Organismo Colegiado acuerda tomar nota al respecto. **5.2.** Se conoció el escrito presentado por la Licenciada Doris Acosta de Rodríguez, Primera Secretaria, Quinto Congreso Nacional Extraordinario del Partido Cambio Democrático CD, de las diez horas y quince minutos, del día once de los corrientes, por medio de la cual anexa certificación de punto de acta número dos de reformas a los estatutos del referido partido; al respecto, el Organismo Colegiado acuerda remitir copia del referido escrito y su anexo antes relacionado al Director Jurisdiccional y Procuración, para emitir



resolución y lo pase a conocimiento del Organismo. **5.3.** En relación a la nota que suscribe el Ingeniero José Antonio Miranda Galdámez, Subdirector Administrativo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS, recibida en esta Secretaría el día diez de octubre del presente año, por medio de la cual solicitan la nómina de los miembros de los Concejos Municipales a efecto de aplicarles el respectivo descuento; el Organismo Colegiado acuerda remitirle certificación de los Concejos Municipales, que resultaron electos en las elecciones celebradas el día once de marzo del presente año, para el período dos mil doce al dos mil quince, que fueron publicados en el Diario Oficial. **6. Notificación de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Honorable Corte Suprema de Justicia:** Se conoció la notificación de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, de las catorce horas y diez minutos del día quince de octubre del presente año, sobre juicio promovido por los señores Ronal Umaña, Maria Soledad Villacorta, Ever Adán Rodríguez Vividor, Catalino Ezequiel Miranda Argueta, Manuel de Jesús Villalta Ángel, Gloria Esmeralda Domínguez Arias, Horacio Humberto Ríos Orellana y Carlos Alfredo Soto, por medio de sus apoderados judiciales contra el TSE, relacionado a expulsiones del Tribunal de Honor del extinto Partido Popular PP; al respecto, el Organismo Colegiado acuerda remitir copia de la referida notificación y sus anexos antes relacionado al Director Jurisdiccional y Procuración, para que elabore el informe respecto a la existencia de los actos administrativos que se atribuyen en la demanda, a efecto de rendir dicho informe; asimismo, autorizar a la Licenciada Sandra Nelly Gattás Flores, Secretaría General en



Funciones, para certificar el expediente correspondiente, conforme a lo requerido en los

literales e) y f) de la resolución notificada. **SEXTO PUNTO: Varios: 1. Nota del PARLACEN:** Se conoció la nota de fecha tres de octubre del presente año, suscrita por el señor Mauricio Zablah, Director del Parlamento Centroamericano, por medio de la cual manifiesta que El Salvador será Sede para desarrollar la Asamblea Plenaria y las actividades del Parlamento Centroamericano, así como la elección y toma de posesión de la nueva junta directiva periodo dos mil doce al dos mil trece, y solicita se le facilite cuatro urnas para el proceso de votación, que se llevará a cabo los días veintidós y veintitrés de octubre del presente año, en el Hotel Holiday Inn; el Organismo Colegiado acuerda autorizar que se proporcione lo solicitado por el señor Zablah, instruyéndose al Licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo del TSE, a efecto que coordine dicha gestión. **2. Nota del Director Financiero Institucional:** El Organismo Colegiado acuerda tomar nota de lo informado por el Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, en su nota de fecha diez de octubre del presente año, referente al proceso para el pago de reintegros con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2012 u otros Presupuestos. **3. Misiones oficiales: 3.1.** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público y en los lineamientos de Ahorro y Austeridad de Gasto Público, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que



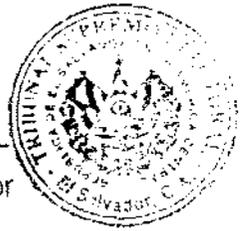
dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 56,58,327 y 330 del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, el Organismo Colegiado acuerda autorizar al Magistrado Propietario Licenciado Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez, para asistir en misión oficial a las Elecciones Municipales a realizarse en Santiago de Chile, por el periodo comprendido del veinticinco al veintinueve de octubre del presente año; quedando autorizado el Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura al objeto del presente acuerdo; para pagar viáticos, gastos de viaje y terminales de conformidad al Reglamento General de Viáticos vigente, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE de 2012. **3.2.** Con base en el acuerdo tomado por este Tribunal, relacionado a misión oficial a Santiago de Chile, por el periodo comprendido del veinticinco al veintinueve de octubre del presente año, el Organismo Colegiado acuerda autorizar: **1)** La compra del boleto aéreo de ida y regreso para el Magistrado Propietario Licenciado Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez; y **2)** A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, efectuar los trámites correspondientes y al Director Financiero Institucional para pagar dicho boleto con cargo al Presupuesto



Ordinario de Funcionamiento TSE de 2012. **3.3.** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público y en los lineamientos de Ahorro y Austeridad del Gasto Público, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 56,58,327 y 330 del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, el Organismo Colegiado acuerda autorizar al Magistrado Presidente señor Eugenio Chicas Martínez, para asistir en misión oficial a Uruguay, a la Conferencia IDEA Internacional Procesamiento y Transmisión de Resultados, por el período comprendido del once al quince de noviembre del presente año; quedando autorizado el Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura al objeto del presente acuerdo; para pagar viáticos, gastos de viaje y terminales de conformidad al Reglamento General de Viáticos vigente, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE de 2012. **3.4.** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y



Austeridad del Sector Público y en los lineamientos de Ahorro y Austeridad del Gasto Público, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 56,58,327 y 330 del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, el Organismo Colegiado acuerda autorizar al Magistrado Presidente señor Eugenio Chicas Martínez, Magistrados Fernando Argüello Téllez y Douglas Alejandro Alas García, para asistir en misión oficial a Honduras, a las Elecciones Internas de Partidos Políticos, el Magistrado Presidente Señor Chicas Martínez, por el periodo comprendido del dieciséis al diecinueve de noviembre del presente año, y los Magistrados Argüello Téllez y Alas Garcia, por el período comprendido del quince al diecinueve de noviembre del presente año; asimismo se incorporan a dicha misión los señores Fabricio Antonio Fuentes López, Motorista de Magistrado, por el período del quince al diecinueve de noviembre del presente año y Agustín de Jesús Galdámez Álvarez, Motorista de Magistrado, por el periodo del



dieciséis al diecinueve de noviembre del presente año; quedando autorizado el Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura al objeto del presente acuerdo; para pagar viáticos de conformidad al Reglamento General de Viáticos vigente, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE de 2012. En este estado, habiéndose agotado los diferentes puntos traídos a esta sesión, el Magistrado Presidente la declara concluida y convoca para la próxima a las ocho horas del día diecisiete de octubre del presente año, en este mismo salón de sesiones. No habiendo mas que hacer constar, se da por terminada la presente Acta, a las diecisiete horas y cinco minutos de esta misma fecha, la cual ratificamos y firmamos juntamente con la Secretaria General en Funciones.

Gilberto Cepeda